



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00154-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPMUTUAL"
DEMANDADOS: MARISOL MURILLO GALVIS y AMILDE DURÁN DE PINZÓN
AUTO INTERLOCUTORIO No. 571 NO TIENE EN CUENTA CITATORIO
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el expediente con el resultado del citatorio remitido a MARISOL MURILLO GALVIS. Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 23 de mayo de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el escrito allegado al Despacho a través del correo electrónico, en el cual la parte demandante aporta el tramite del citatorio contenido en el artículo 291 del CGP, este no podrá tenerse en cuenta, habida consideración que en el escrito remitido a **MARISOL MURILLO GALVIS** se avistan los siguientes yerros:

- En el cotejo se señala a la demandada que para notificarse debe solicitar cita a través del correo j01peqcacmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo que no corresponde a la realidad, toda vez que la atención virtual y presencial es de 7am a 3pm jornada continua de lunes viernes sin cita previa.

Po lo cual el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a la parte demandante con miras a repetir el trámite de citatorio de manera correcta, a fin de lograr la notificación personal del externo pasivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e5c17d26fe19fb8e28bf4511f170cc9b728ebe6497f7d7f82e463caf77bb6**

Documento generado en 23/05/2022 12:36:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>